

20 FEB 2015

FOLIO N° ³²⁶² APRUEBA CONTRATO DE
COMODATO ENTRE JUNTA DE
VECINOS N° 6 "BARRIO
ENDESA" E ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE NATALES

PUERTO NATALES,

19 FEB 2015

N° 0469/ VISTOS: Contrato de Comodato de fecha 16 de febrero de 2015, entre Junta de Vecinos N° 6 "Barrio Endesa" e Ilustre Municipalidad de Natales; lo dispuesto en el artículo 2174 del Código Civil; la Ley 18.695 Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley,

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato Comodato de fecha 16 de Febrero de 2015 entre Junta de Vecinos N° 6 "Barrio Endesa" e Ilustre Municipalidad de Natales, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido comodato se establecen, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto.

El comodato tendrá una vigencia de diez años desde la suscripción del mismo y tiene como fundamento el proyecto "Construcción Sede Adulto Mayor"

ANÓTESE, comuníquese a Junta de Vecinos N° 6 "Barrio Endesa", Administración Municipal, Control. **Por Sistema:** Depto. Administración y Finanzas, Unidad de Control, Depto. Jurídico y hecho, ARCHÍVESE.


MARITZA VERA PEÑA
Secretaría Municipal (s)


MARCO OÑATE FERNANDEZ
Alcalde (S)

MOF/MVP/MVP/MOF/smb